

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2024/00667 de 12 de marzo, del Concejal Delegado, abriéndose el plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso:

DECRETO 2024/00667

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2023 (punto 11.1), aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, encuadrado en el Subgrupo A2, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 100, de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna. (Expediente 2023 12 23000051).

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesaria la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal y Desarrollo Local por Decreto 2024/00262, de 5 de febrero, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|----|-----------------|--------------|-----------|
| 1 | BAENA SOUSA | SALVADOR | xxx4204xx |
| 2 | DOMÍNGUEZ PÉREZ | MARÍA BLANCA | xxx9467xx |
| 3 | GARCÍA BONILLA | MARÍA ELENA | xxx5505xx |
| 4 | GARCÍA RUÍZ | CONCEPCIÓN | xxx2909xx |



FIRMANTE - FECHA



EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO. - Conceder un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los periodos señalados en las mismas.

TERCERO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Arráez Navarrete, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Guadix.

Suplente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Lidia García Rodríguez, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D^a. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titulares:

D. David Soria Ríos, Técnico Medio de Juventud, Deportes y Actividades Lúdicas del Ayuntamiento de Maracena.

D. Antonio Gutiérrez Alonso, Técnico de Administración General y Jefe de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Pulianas.

D^a. María Teresa Sanabria Torres, Auxiliar de Recaudación- Inspector de Rentas de la Diputación de Granada.

Suplentes:

D^a. María Dolores Alodía Roldán López de Hierro, Tesorera del Ayuntamiento de Alhendín.

D. Luis Rico Castro, Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Salobreña.

D. Francisco Javier Jiménez Muros, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de Maracena.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.



FIRMANTE - FECHA





CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2024/00262)
Mariano Delgado Beltrán**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DD07A00W4Y8V0F1U0K6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 21/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/03/2024 11:31:17

EXPEDIENTE :: 202312
23000051
Fecha: 30/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

